

- La empresa **GRUPO VIAMAR**, Presentó en su oferta un Camión Compactador, marca FORLAND, Modelo F5000, año 2024 de 6 m3 de capacidad, la cual fue verificada y evaluada por el equipo tecnico de peritos. Durante el proceso fueron solicitados varios documentos subsanables a la empresa la cual no remitió durante el periodo establecido en el Pliego de Condiciones, sumando una puntuación de 25 Puntos en la evaluación de la Oferta Técnica. Por lo tanto dicha empresa **NO HA SIDO HABILITADA** para la apertura del Sobre B.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Reglamento No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación del Informe Definitivo de Ofertas Técnicas (Sobre A) que para este procedimiento emiten los peritos designados para el procedimiento.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; El Acto de Apertura, El Informe Definitivo de Ofertas Técnicas; este Comité de Compras y Contrataciones:

### **RESUELVE**

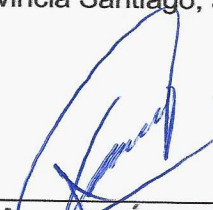
#### **RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe Definitivo de la evaluación de propuestas técnicas del Procedimiento AYUNVG-CCC-CP-2023-0002 para la compra de Un (1) Camión Compactador de residuos Sólidos, emitido por los peritos del Ayuntamiento Municipal de Villa González y por lo tanto Habilitar la empresa MTE GROUP, SRL, para la apertura del Sobre B del presente proceso y No Habilitar a la empresa GRUPO VIAMAR, por considerar de que no completó la documentación requerida durante el periodo de Subsanación.


#### **RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):**

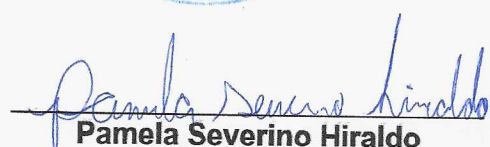
**ORDENAR**, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que Notifique al Oferente habilitado para la Apertura del Sobre B.


Dada en el Municipio de Villa González, provincia Santiago, a los 26 días del mes de diciembre del año Dos Mil veinte y tres (2023).

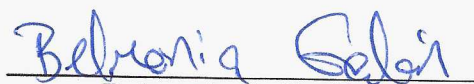
  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Cesar Augusto Álvarez Álvarez**  
Alcalde Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Cristóbal Ant. Taveras de la Rosa**  
Consultor Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
**Pamela Severino Hiraldo**  
Enc. De Planificación

  
\_\_\_\_\_  
**Merici Álvarez de Cabrera**  
Directora Financiera

  
\_\_\_\_\_  
**Belmania Galán Uceta**  
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información



# Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Calle Profesora Luz Peña #01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.

Tel.: 829-996-3969

Rnc: 4-02-00224-2

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **ADQUISICION DE UN (1) CAMION DE BASURA.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INFORME DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y HABILITACIÓN A SOBRE B, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DE UN (1) CAMION DE BASURA PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos Sólidos, de la Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal de Villa González.

VISTO: El Acto de Apertura del Sobre A.

VISTO: El Informe Definitivo de Ofertas Técnicas Emitido por los Peritos designados para el procedimiento AYUNVG-CCC-CP-2023-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de diciembre de 2023 fueron recibidas las oferta para el presente procedimiento por parte de las empresas MTE GROUP, SR en formato físico y la empresa GRUPO VIAMAR a través del Portal de Compras de la DGCP, según se manifiesta en acto de Apertura.

CONSIDERANDO: Que se requirieron Documentos subsanables a la empresa GRUPO VIAMAR, al verificar que eran necesarios para concluir su evaluación.

CONSIDERANDO: Que fué recibido el Informe de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de compras, firmado por los señores **Lic. Próspero Ant. Betancourt**, **Licda. Ana Gabriela Acevedo** y **Aneury Domínguez Almonte**, quienes forman el equipo de Peritos designados para la evaluación del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de las Ofertas Técnicas (Sobre A) de los Peritos designados para el presente procedimiento presenta como conclusión lo siguiente:

Luego de verificar la oferta se hace señalar que:

- La empresa **MTE GROUP, SRL** presentó en su propuesta un Camión Compactador, marca Isuzu Powerstar, año 2023, de 4 toneladas (7 m3), la cual fue verificada y evaluada por el equipo tecnico de peritos, por lo que se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, sumando una puntuación de 70 Puntos en la evaluación de la Oferta Técnica, por lo tanto **HA SIDO HABILITADA** para la apertura del Sobre B.

M. A. G.  
C. A. A.  
G. T.  
B. G. J.  
P. S. H.